

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2015-00099-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARÍA YANETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Con fundamento en lo informado anteriormente por la Secretaría y en atención a que se encuentran satisfechas las exigencias contempladas en el artículo 599 del C.G.P., este Despacho

DISPONE

a.- **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que pueda poseer la demandada **MARÍA YANETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y que tengan la capacidad de embargables en cuentas corrientes o de ahorros, CDT, CDAT, y/o a cualquier otro título bancario o financiero que posea en la entidad

BANCO FINANDINA

Limítese la medida a la suma de \$12.000.000.00

NOTIFÍQUESE

Silvia Gabriela Castañeda G.
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. 038 ESTADO 01 ABR 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO